Dra. Vallejo

espinosa, álvarez & asociados

estudio de abogados
english and french spoken

Bolívar y Colón. (Esquina). Edif. Arroyo
Telefax. 593 07 2583132 - 2560027
www.espinosalvarez.com
e – mail: oficina@espinosalvarez.com
Loja, Ecuador

16 mar 11-03-

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

De mis consideraciones:

Alba Lucia Valarezo González, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "SERVICIOS PEDAGOGICOS INTEGRADOS SPI Cía. Ltda." ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía a la que represento, se han realizado las siguientes transferencias de participaciones, que a continuación se comunican:

PRIMERA

CEDENTE: ROSA VIRGINIA GONZALEZ ZUÑIGA, de estado civil soltera portadora de la cedula de identidad No. 110228275-1.

CECIONARIO: OSCAR VINICIO VALAEREZO GUERRERO, portador de la cedula No. 110265496-7.

PARTICIPACIONES: Se Cede la cantidad de SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, las cuales tienen un valor de UN DLAR ESTADO UNIDENSE CADA UNA.

VALOR: El valor total del acto societario es de SESENTA Y CUATRO DOLRTAES ESTADO UNIDENSES.

TIPO DE INVESION: Nacional.

SEGUNDA

CEDENTE: ROSA VIRGINIA GONZALEZ ZUÑIGA de estado civil soltera portadora de la cedula de ciudadanía No. 110228275-1

CECIONARIO: SANTIAGO JOSE PEREZ SAMANIEGO, portador de la cedula No. 110252688-4.

PARTICIPACIONES: Se Cede la cantidad de DIEZ PARTICIPACIONES, las cuales tienen un valor de UN DOLAR ESTADO UNIDENSE CADA UNA.

2583132

60947

22 MAR. 2011

460—11

VALOR: El valor total del acto societario es de DIEZ DOLARES ESTADO UNIDENSES

TIPO DE INVESION: Nacional.

Se adjuntan las respectivas escrituras públicas de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Att.

Alba Lucia Valarezo González

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PEDAGOGICOS INTEGRADOS

SPI CIA LTDA.

COPIA
NOTARIA OCTAVA

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN:

ROSA VIRGINIA GONZALEZ ZUÑIGA.

A FAVOR DE:

OSCAR VINICIO VALAREZO GUERRERO.

CUANTÍA:

$ 64.00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil once, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen, por una parte, la señorita ROSA VIRGINIA GONZALEZ ZUÑIGA, de estado civil soltera; y, por otra parte, el señor OSCAR VINICIO VALAREZO GUERRERO, de estado civil casado. Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este Cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVICIOS PEDAGÓGICOS INTEGRADOS SPI CÍA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas. PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato la señora ROSA VIRGINIA GONZALEZ ZUÑIGA en calidad de CEDENTE, portadora de la cédula de identidad número uno, uno, cero, dos, dos, ocho, dos, siete, cinco, guion uno; de estado civil soltera,

quien en adelante se llamara "LA CEDENTE"; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor OSCAR VINICIO VALAREZO GUERRERO, portador de la cédula de identidad número uno, uno, cero, dos, seis, cinco, cuatro, nueve, seis, guion siete, de estado civil casado. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, cantón y provincia del mismo nombre, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- UNO: La compañía "SERVICIOS PEDAGÓGICOS INTEGRADOS SPI CÍA. LTDA", se constituyó con domicilio en esta ciudad de Loja, mediante escritura pública celebrada el dieciséis de junio del año dos mil diez, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, y aprobada por la Delegación de Compañías de Loja mediante Resolución Nro. SC.DIC.L.10.0157, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida Nro. 658 del repertorio, con el Nro. 1345, de fecha veinticinco de junio del año dos mil diez. DOS: La señora ROSA VIRGINIA GONZALEZ ZUÑIGA, es propietaria de setenta y cuatro participaciones (74) de UN DÓLAR ($1,00) cada una en la compañía "SERVICIOS PEDAGÓGICOS INTEGRADOS SPI CÍA. LTDA",.-TRES.- La Junta General de Socios de la compañía celebrada con el carácter de universal el día veintiuno de noviembre de dos mil diez con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia Rosa Virginia González Zúñiga, para que transfiera sesenta y cuatro participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Oscar Vinicio Valarezo Guerrero. TERCERA: Transfererencia de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora Rosa Virginia González Zúñiga, en calidad de CEDENTE, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA, SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (64) participaciones de SETENTA Y CUATRO (74) que posee, en la Compañía

"SERVICIOS PEDAGÓGICOS INTEGRADOS SPI CÍA. LTDA", al señor Oscar Vinicio Valarezo Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, sin reservarse ninguna para sí. CUARTA: Precio. El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, suma que la cedente declara tenerla recibida, por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de contado y en la parte que le corresponde. QUINTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil correspondiente, y practicaran las anotaciones y marginaciones pertinentes SEXTA: Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de Participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. SEPTIMA: Documentos Habilitantes.- Se acompaña copia del Acta, con la que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, Autoriza a la socia para que transfiera las SESENTA Y CUATRO (64) participaciones que posee en la compañía a favor del Cesionario en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. (f) Dr. John Esteban Espinosa Villacres, Abogado.- Mat. 1313-Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

Rosa Virginia González Zuñiga
Céd.1102282751

Oscar Vinicio Valarezo Guerrero
Céd. 110265496-7

Dr. Eduardo Ortega Gonzalez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

COPIA
NOTARIA OCTAVA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SE SERVICIOS PEDAGÓGICOS INTREGRADOS S.P.I CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DOMINGO VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil diez, en el domicilio de la compañía y en las oficinas de la **COMPAÑÍA SERVICIOS PEDAGÓGICOS INTREGADOS S.P.I Cía. Ltda.**, ubicadas en la calle Cariamanga y Sucre de esta ciudad de Loja, siendo las ocho horas se reunieron los señores: María Augusta Reyes Vélez, en calidad de Presidenta de la Compañía; Alba Lucía Valarezo González, en calidad de Directora General; Fernando Patricio Aguirre Aguirre, propietario de ciento setenta y ocho participaciones de un dólar cada una; José Miguel Cobos Vivanco propietario de ochocientas seis participaciones de un dólar cada una; Rosa Virginia González Zuñiga propietaria de setenta y cuatro participaciones de un dólar cada una; Iouri Kossatchev propietario de ciento veinticinco participaciones de un dólar cada una; Magdalena Reyes Vélez propietaria de ciento cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una; Lía Valarezo González propietaria de ciento dieceséis participaciones de un dólar cada una; María Elena Valarezo González propietaria de trescientos cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una; Omar Alvarez Valarezo propietario de diez participaciones

de un dólar cada una; Vinicio Valarezo Guerrero propietario de cien participaciones de un dólar cada una; María Cristina Cobos Valarezo representada por su señor padre José Miguel Cobos Vivanco, propietaria de treinta participaciones de un dólar cada una; Vanessa Ramírez Núñez propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una; María Patricia Aguirre Reyes representada por su señor esposo Jorge Luis Palacio Riofrio, propietaria de diez participaciones de un dólar cada una; Pablo José Cobos Valarezo propietaria de diez participaciones de un dólar cada una; Santiago Pérez Samaniego propietario de diez participaciones de un dólar cada una y Diego Riofrío Reyes propietario de diez participaciones de un dólar cada una, todos por sus propios derechos. Como se encuentra reunida la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad, constituirse en **Junta General Universal de Socios** con el carácter de Universal para deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **Uno)** Saludo de la Presidenta; **Dos)** Lectura del acta de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez; **Tres)** Análisis y aprobación del presupuesto del período 2010-2011; **Cuatro)** Informe y aprobación de la Dra. Margarita Samaniego sobre liquidación de la Corporación Educativa S.E.I; **Cinco)** Informe sobre costos y endeudamiento, construcción del CAMPUS PUNZARA; **Seis)** Informe sobre crecimiento estudiantil en las diferentes unidades de trabajo de S.E.I. **Siete)** Autorización para la cesión o venta de setenta y cuatro participaciones de la socia Rosa Virginia González Zúñiga así: a) Al socio Santiago Pérez Samaniego diez participaciones; b) Al socio Oscar Vinicio Valarezo Guerrero sesenta y cuatro participaciones; **Ocho)** Aumento de Capital Social, consecuente reforma de los estatutos y acuerdo para la suscripción del aumento de capital; **Nueve)** Autorizar a la señora Alba Lucía Valarezo González Directora General y Representante Legal de la compañía realizar mediante escritura pública la transferencia o cesión a favor de la compañía el inmueble

COPIA
NOTARIA OCTAVA

denominado "Campus Punzara" ubicado en el sitio "Punzara Grande" de esta ciudad de Loja, propiedad adquirida en derechos y acciones de copropiedad y cuyos números de inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Loja son: 1870 de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve; y la otra bajo inscripción 8055 de fecha seis de diciembre de dos mil siete y, cuyas características constan de las copias de las escrituras públicas que se adjuntan a la presente acta; transferencia o cesión que la hará la Corporación de Servicios Educativos Integrados S.E.I., y dicho activo sea absorbido por la nueva sociedad, es decir por la compañía Servicios Pedagógicos Integrados S.P.I. Cía. Ltda., - **Diez)** Autorizar a la señora Alba Lucía Valarezo González Directora General y Representante Legal de la compañía la transferencia o cesión a favor de la compañía de los activos y pasivos de la sociedad Corporación de "Servicios Educativos Integrados" es decir la absorción de dichos activos y pasivos por parte de la sociedad Servicios Pedagógicos Integrados *S.P.I. Cía. Ltda.*- **Once)** Autorizar a la Representante legal de la sociedad, la transferencia o cesión a favor de la compañía de Servicios Pedagógicos Integrados S.P.I Cía. Ltda., los derechos marcarios y de propiedad intelectual sobre los signos marcarios **SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS S.E.I + LOGO.; ENGLISH SPEAK UP CENTER + LOGO** y todos aquellos que la Corporación Educativa S.E.I., se encuentre tramitando. **Doce)** Autorizar a la señora Alba Lucía Valarezo González Directora General y Representante Legal de la compañía Servicios Pedagógicos Integrados S.P.I. Cía. Ltda. Para que pueda suscribir los instrumentos públicos y privados que sean del caso a fin de que pueda suscribir el contrato de hipoteca en nombre de la compañía Servicios Pedagógicos Integrados S.P.I. Cía. Ltda. A favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Pichincha (o de Quito) que antes la mantenía la Corporación Educativa SEI, así como los pagarés o títulos que sean del caso, en los mismos términos y parámetros de endeudamiento inicial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN. Actúa como Presidente de la Junta su titular señora María Augusta Reyes Vélez y como Secretaria la señora Directora General Alba Lucía Valarezo González. La Presidente declara válidamente instalada la Junta y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día. El Presidente de la Junta General de Socios, en vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado declara instalada y abierta la Asamblea de Socios con carácter de Universal, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día. La Junta General Universal de Socios entra a conocer el orden del día y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la junta general de socios,

RESUELVE:

RESOLUCIONES:

UNO.- Aprobación de los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis del orden del día.-

DOS.- Autoriza a la socia Rosa Virginia González Zúñiga la cesión y venta de sus participaciones a los socios Santiago Pérez Samaniego y Oscar Viniclo Valarezo Guerrero.

TRES.- Por decisión unánime, los socios deciden aportar económicamente en numerario a la compañía y, se registre en la cuenta contable APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, así:

JOSE MIGUEL COBOS VIVANCO	$	15.000,00
MARIA ELENA VALAREZO G.	$	15.000,00
FERNANDO PATRICIO AGUIRRE A.	$	15.000,00
[redacted]	$	15.000,00
MAGDALENA REYES VELEZ	$	15.000,00
IOURI KOSSATCHEV	$	15.000,00
LIA MARGARITA VALAREZO G.	$	15.000,00

MARIA CRISTINA COBOS	$	5.500,00
VANESA RAMIREZ	$	5.500,00
SANTIAGO FERRZ	$	5.500,00
OMAR FERNADO ALVAREZ	$	5.500,00
MARIA PATRICIA AGUIRRE	$	5.500,00
DIEGO RIOFRIO REYEZ	$	5.500,00
PABLO JOSE COBOS	$	5.500,00
	$	**143.500,00**

Consecuentemente a futuro realizarán un AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

CUATRO.- Autoriza a la señora Alba Lucía Valarezo González Directora General y Representante Legal de la compañía realice mediante escritura pública la transferencia o cesión a favor de la compañía, el inmueble denominado "Campus Punzara" ubicado en el sitio "Punzara Grande" de esta ciudad de Loja, propiedad adquirida en derechos y acciones de copropiedad y cuyos números de inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Loja son: 1870 de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve; y la otra bajo inscripción 8055 de fecha seis de diciembre de dos mil siete y, cuyas características constan de las copias de las escrituras públicas que se adjuntan a la presente acta; transferencia o cesión que la hará la Corporación de Servicios Educativos Integrados S.E.I., y dicho activo sea absorbido por la nueva sociedad es decir por la compañía Servicios Pedagógicos Integrados S.P.I. Cía. Ltda.

CINCO.- Autoriza a la señora Alba Lucía Valarezo González Representante Legal de la compañía Servicios Pedagógicos Integrados S.P.I Cía. Ltda., realice mediante escritura pública la transferencia o cesión a favor de la compañía, de los activos y pasivos de la sociedad Corporación de "Servicios Educativos Integrados" es decir la absorción

de dichos bienes muebles e inmuebles por parte de la sociedad Servicios Pedagógicos Integrados *S.P.I. Cía. Ltda.-*

SEIS.- Autorizar a la Representante legal de la sociedad, la transferencia o cesión a favor de la compañía de Servicios Pedagógicos Integrados S.P.I Cía. Ltda., de los derechos marcarios y de propiedad intelectual *sobre los signos marcarios* **SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS S.E.I + LOGO.; ENGLISH SPEAK UP CENTER + LOGO** y todos aquellos que la Corporación Educativa S.E.I., se encuentre tramitando.

La Junta Universal de Socios autoriza a la Directora General de la Compañía señora Alba Lucía Valarezo para que celebre las escrituras públicas de transferencia o cesión de activos y pasivos de la sociedad Corporación de "Servicios Educativos Integrados" es decir la absorción de dichos bienes muebles e inmuebles por parte de la sociedad Servicios Pedagógicos Integrados *S.P.I. Cía. Ltda.*, y, tramite su aprobación.-

SIETE: *La Junta Universal de Socios, por unanimidad resuelve, autorizar en* forma expresa a la Directora General de la Compañía señora Alba Lucía Valarezo para que celebre las escrituras públicas necesarias a fin de constituir a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Pichincha (o de Quito) la hipoteca que antes mantenía la Corporación SEI, así como los pagarés o títulos que sean del caso, en los mismos términos que ha sido tramitado el préstamo que mantenía la Corporación SEI; esto en virtud de la absorción de pasivos y activos que ha quedado señalado a lo largo de todo este documento inclusive.

Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, la Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Magdalena Reyes V.
1100711140

Magdalena Reyes V. **COPIA**
NOTARIA OCTAVA

1103570642
DIEGO RIOFRÍO REYES

SANTIAGO PÉREZ SAMANIEGO
1102526884

1102282781
Rosa Virginia González.

1702272343
MARIA ELENA VALAREZO GONZALEZ

1711730745
OMAR FERNANDO ALVAREZ VALAREZO

1100167301.
José Miguel Cabos V.

1100431831
FERNANDO PATRICIO AGUIRRE AGUIRRE

1103537516
Iouri Korsetaker

Ppr.
María Cristina Cabos V.

VANESSA RAMÍREZ DE ESPINOZA
1103599??-6

110?358516

1707453377-7

1102654967

1102949946

Lia Margarita Valarezo
Margarita Valarezo

VANESSA RAMÍREZ NÚÑEZ.

IOURI ROSSATAKII

PABLO JOSE COBOS V.

OSCAR VALAREZO

JORGE LUIS PALACIOS

DOY FE QUE [illegible] 20 [illegible]

COPIA

NOTARIA OCTAVA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta primera copia que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha dieciséis de junio del año dos mil diez la transferencia de participaciones de la Compañía SERVICIOS PEDAGOGICOS INTEGRADOS SPI CIA LTDA *que otorga la señorita ROSA VIRGINIA GONZALEZ ZUÑIGA, a favor de* OSCAR VINICIO VALAREZO GUERRERO, *mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once. Loja, 15 de marzo del 2011.*

EL NOTARIO,

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía SERVICIOS PEDAGOGICOS INTEGRADOS SPI CIA.LTDA.

Loja, 16 de marzo del 2011.

Dr. Rubén Idrobo Muñoz.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA (E)